

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 842/16

VISTO:

La existencia del “Programa MUNIGESTIÓN”; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo se sustenta en el principio de cooperación mutua entre Universidades y Municipios, enriquecida por la construcción de conocimientos y saberes compartidos;

Que el Programa de VISTO es llevado a cabo por la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario, en forma conjunta;

Que el mismo tiene por objeto lograr una articulación Universidad/Estado que contribuya al mejoramiento en el desarrollo de las funciones que como Estado local nos son propias;

Que prevé la posibilidad de adaptar los contenidos a las necesidades del lugar, flexibilidad que optimiza la asignación del recurso y el aprovechamiento local;

Que el costo previsto es razonable, y se encuentra dentro de las posibilidades presupuestarias de este Cuerpo;

Que sería una actividad de capacitación muy interesante para los Concejales de la ciudad, que ayudaría a contar con nuevas herramientas para temáticas cada vez más complejas;

Por todo lo expuesto;

EL Concejo Municipal de la Ciudad de San Carlos Centro ORDENA:

ARTICULO 1°: Declárese de **INTERÉS MUNICIPAL** el “Programa MUNIGESTION” desarrollado por la Universidad Nacional del Litoral y la Universidad Nacional de Rosario.-

ARTICULO 2°: Autorícese al Presidente del Concejo Municipal, CPN Hernán Bertossi, DNI: 27.292.455, a suscribir el acta acuerdo pertinente para adherir al Concejo Municipal de San Carlos Centro al programa declarado de interés municipal.-

ARTÍCULO 3°: Impútnese los gastos pertinentes a la Partida “03 – Gastos Varios” del Presupuesto del Concejo Municipal.-

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2016.-